



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

MONTE PATRIA; 18 de Febrero de 2015.-

VISTOS

- Lo Establecido en la Constitución Política de la República de Chile; El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedidos de Materiales N° 33233 de fecha 18.02.2015 emitido por ADMINISTRACION;
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo 250 que aprueba reglamento de Compras Públicas Art. 10 letra L), que señala "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

Considerando: Que el Municipio se Encuentra ad portas de Realizar el Festival Cultural Anatauma Kullkutaya los Días 20 y 21 de Febrero del Año en Curso, Que dentro de la Producción Contratada para la Realización de Este Festival se Consideraron 14 Baños Químicos para el Evento, Que Consultado con Higiene Ambiental y Visto la Cantidad de Público que Asistirán al Evento los Baños Contratados No Alcanzaran a Cubrir la Demanda de Asistentes, Por lo Cual, a fin de Evitar Eventuales Riesgos a la Salud de los Espectadores, es Necesario la Contratación Adicional de 06 Baños Químicos para los días 20 y 21 de Febrero;

DECRETO ALCALDICIO N° 1971.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por urgencia al Proveedor **LORENZO ZARATE GALLEGUILLOS, RUT N [REDACTED]** por concepto de **ARRIENDO BAÑOS QUIMICOS PARA EVENTO ANATAUMA KULLKUTAYA 2015.**

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 476.000 (Cuatrocientos Setenta y Seis mil pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ALCALDE (5)

FMU/ emr

DISTRIBUCION:

- Archivo Secpla.
- Oficina de Partes.
- Daf Adquisiciones